



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/CN.4/L.589  
20 de julio de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL  
51º período de sesiones  
Ginebra, 3 de mayo a 23 de julio de 1999

### INFORME PROVISIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

1. El Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo fue establecido por la Comisión en 1997 para que propusiera temas de que pudiera ocuparse la Comisión después del presente quinquenio <sup>1</sup>. La Comisión renovó el mandato del Grupo de Trabajo en 1998 y 1999.
2. El Grupo de Trabajo estuvo presidido por el Sr. Ian Brownlie e informó al Grupo de Planificación.
3. Además de los temas seleccionados por el Grupo de Trabajo en períodos de sesiones anteriores <sup>2</sup>, un miembro de la Comisión presentó otro tema para su

---

<sup>1</sup>El Grupo de Trabajo estaba compuesto del siguiente modo: Presidencia: Sr. I. Brownlie; miembros: G. Goco, Q. He, M. Herdocia Sacasa, D. Opertti-Badan, B. Sepúlveda y B. Simma. Hicieron además contribuciones al Grupo de Trabajo los siguientes miembros: Sr. E. Addo, Sr. C. Economides, Sr. G. Hafner, Sr. A. Pellet y Sr. C. Yamada.

<sup>2</sup>El Grupo de Trabajo seleccionó los siguientes temas para el programa de trabajo a largo plazo: Aspectos legales de la corrupción y las prácticas conexas; Derecho de asilo; Recursos naturales compartidos; La posición de la persona individual en derecho internacional; El derecho relativo a la expulsión de extranjeros; Principios generales de derecho relativos a la protección ambiental; Responsabilidad de las organizaciones internacionales; Consecuencias jurídicas internacionales de las violaciones de derechos humanos; Aspectos jurisdiccionales de la delincuencia organizada transnacional; La no discriminación en derecho internacional; El riesgo de fragmentación del derecho internacional; El efecto de los conflictos armados en los tratados y la Responsabilidad de las organizaciones internacionales.

examen por el Grupo de Trabajo. El tema llevaba por título "El derecho de la seguridad colectiva". El Grupo de Trabajo, después de haber examinado el documento preparado para facilitar el examen del tema, llegó a la conclusión de que el tema propuesto no satisfacía los criterios que la Comisión había establecido para orientarse en la selección de nuevos temas <sup>3</sup>.

4. El Grupo de Trabajo examinó el estudio de viabilidad sobre el tema de "El riesgo de fragmentación del derecho internacional". Llegó a la conclusión de que, aunque dicho estudio era informativo, se necesitaban nuevos trabajos para poder tomar una decisión sobre el tema. El Grupo de Trabajo volverá a examinar este tema en el próximo período de sesiones, a la luz de un estudio de viabilidad revisado.

5. El Grupo de Trabajo examinó también el estudio de viabilidad preparado sobre el tema de "La no discriminación y el derecho internacional" y llegó a la conclusión de que el tema no satisfacía los criterios establecidos por la Comisión para orientarse en la selección de nuevos temas.

6. Con respecto al tema de "Los aspectos jurídicos de la corrupción y las prácticas conexas", el Grupo de Trabajo decidió examinar el tema a la luz del estudio de viabilidad nuevo y revisado, centrándose en parámetros del tema mejor definidos.

7. El Grupo de Trabajo decidió aplazar el examen de un estudio de viabilidad sobre el tema del "Derecho del medio ambiente" hasta el próximo año. Sin embargo, recomendó que la Comisión solicitara observaciones por escrito de los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes con respecto a las esferas del derecho ambiental internacional en que la labor de la Comisión podría ser útil.

8. La Comisión examinó también un estudio de viabilidad sobre el tema de la "Expulsión de extranjeros" que había decidido ya incluir en su programa de trabajo a largo plazo. El Grupo de Trabajo decidió revisar ese estudio de viabilidad para su inclusión en su informe final al Grupo de Planificación.

9. Se señaló también a la atención del Grupo de Trabajo otro tema relacionado con la condición de las personas jurídicas con respecto a la sucesión de Estados. El Grupo de Trabajo decidió que necesitaba un estudio

---

<sup>3</sup>Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/52/10), párr. 238.

de viabilidad sobre esa materia para poder tomar una decisión. Decidió examinar el tema en su próximo período de sesiones, a la luz de un estudio de viabilidad.

10. Por falta de tiempo, el Grupo de Trabajo no pudo terminar sus trabajos. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomienda al Grupo de Planificación que su labor continúe en el 52º período de sesiones de la Comisión, en que el Grupo de Trabajo presentará su informe final al Grupo de Planificación.

-----